

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 519/86

VISTO:

La necesidad de unificar la manzana N° 19 de la Sub división del Lote N° 41 de la ciudad de Sunchales, indicadas como Manzanas: 19A y 19B, y separada por una calle pública, denominada Justo José de Urquiza, y;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de la citada unificación es lograr el mejor aprovechamiento de la totalidad de la superficie existente;

Que la referida calle Justo José de Urquiza –ubicada, con orientación oeste este, entre Avda. Moreno y vías del Ferrocarril Gral. Mitre –es una arteria con un registro de tránsito casi nulo, debido a que no existe paso a nivel sobre el ramal férreo antes citado, lo que impide la comunicación directa con los restante sectores de la ciudad;

Que es conveniente la desafectación como tal, de la ciudad calle, a fin de que urbanísticamente quede integrada la totalidad de la manzana;

Por lo antes expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 519/86

Art. 1°) Desaféctese del uso público, la calle Justo José de Urquiza ubicada, con orientación oeste este, entre Avda. Moreno y vías del Ferrocarril Gral. Mitre-, de 15,60 m (quince metros con sesenta centímetros) de ancho en el lado oeste; 96,22 m (noventa y seis metros con veintidós centímetros) con frente al norte 15,60 (quince metros con sesenta centímetros) con frente al este y 96,21 (noventa y seis metros con veintiún centímetros) con frente al sur, lo que totaliza una superficie de 1.501,032 m² (un mil quinientos un metro cuadrados con tres decímetros cuadrados y dos centímetros cuadrados).

Art. 2°) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que solicite al Superior Gobierno de la Provincia, la ratificación -mediante la correspondiente Ley- de la desafectación dispuesta en el Art. 1° de la presente Ordenanza.

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Conejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 7/4/86.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL